

Bogotá, 01-09-2023

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

20235350706111

Fecha: 01-09-2023

Señores

Ministerio de Transporte

servicioalciudadano@ministeriodetransporte.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del Radicado No. 20235341151812 del 31-05-2023

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el CDA DAYTONA, informa lo siguiente: "(...) *me dirijo a ustedes para solicitar el CUPL para desvincular el vehículo Duster Dynamique de placa IIV787, adjunto documentos del vehículo (...)*". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011².

Atentamente,

Superintendencia de Transporte

Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Radicado No. 20235341151812 en tres archivos (2 pdf y un correo electrónico) en cinco (05) folios

Copia: CDA DAYTONA – Correo electrónico - ceadaytona@hotmail.com

Proyectó: Julio César Echeverri Gómez

D:\Trabajo\Desktop\traslado MT\Traslado radicado 20235341151812 MT.docx

¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

² Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.